

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 489

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras. Ingreso de Oficina de Partes N°515 de fecha 03 de febrero del 2026 con petición de Doña Gisela Pérez de Castro Flores, que solicita pago fuera de plazo de 3ra. cuota (diciembre). Comprobante de Pago de fecha 31.12.2025 del Banco Itau por un monto de \$6.990.438 de TAD Spa. Consulta de Pagos por R.U.T. de la empresa TAD Spa, de la Tesorería Municipal. Correo electrónico de Gisela Pérez de Castro fecha 31.12.2025.

TENIENDO PRESENTE: Que el contribuyente mantiene vigente un convenio de pago, cuya tercera cuota tenía como fecha de vencimiento el día 31 de diciembre de 2025. Que, con fecha 31 de diciembre de 2025, el contribuyente efectuó la transferencia correspondiente al pago de la tercera cuota, remitiendo el comprobante respectivo a las 11:41 horas. Que la caja municipal para la recepción y registro de pagos cerró a las 11:40 horas de ese mismo día, razón por la cual no fue posible ingresar el pago dentro de la jornada correspondiente. Que, en mérito de lo anterior, resulta procedente autorizar el ingreso del pago fuera de plazo, sin que ello implique el incumplimiento del convenio suscrito. Que, bancariamente las transferencias realizadas el día 31 de diciembre no aparecen en las cartolas bancarias, por lo tanto, no era posible verificar la transferencia realizada. Que, atendido lo anterior y con el fin de regularizar la situación de la empresa, el Sr. Alcalde (s) autorizó el pago fuera de plazo del convenio originalmente aprobado.

DECRETO

1.- AUTORÍCESE el pago fuera de plazo de la 3ra. cuota del Convenio N°1341/25 de Patentes Comerciales, Orden de ingreso N°145 correspondiente a patente Rol N°293135, a nombre de TAD SPA, R.U.T. N°76.412.470-7 con autorización del Sr. Alcalde (s).

2.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PEM/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal

2. D.A.F.

3. Depto. Rentas

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

